

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

NOTA Aclaratoria al Anexo Técnico del Proyecto AVGM/JAL/M2/SISEMH/68, en la Modalidad No. 2 Diseño e implementación de un plan emergente para el acceso a la justicia con acciones para abatir el rezago de las carpetas de investigación en los delitos de violación simple y equiparada, lesiones dolosas, abuso sexual, violencia contra la mujer, tentativa de feminicidio, feminicidio y homicidio doloso de mujeres y niñas, publicado el 9 de agosto de 2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

NOTA ACLARATORIA AL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO AVGM/JAL/M2/SISEMH/68, EN LA MODALIDAD No. 2 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN EMERGENTE PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA CON ACCIONES PARA ABATIR EL REZAGO DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN EN LOS DELITOS DE VIOLACIÓN SIMPLE Y EQUIPARADA, LESIONES DOLOSAS, ABUSO SEXUAL, VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, TENTATIVA DE FEMINICIDIO, FEMINICIDIO Y HOMICIDIO DOLOSO DE MUJERES Y NIÑAS.

CONSIDERANDO

Antecedentes

Con fecha 09 de agosto se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, que celebraron la Secretaría de Gobernación y el Estado de Jalisco, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el Proyecto AVGM/JAL/M2/SISEMH/68, en la Modalidad No. 2 Diseño e implementación de un plan emergente para el acceso a la justicia con acciones para abatir el rezago de las carpetas de investigación en los delitos de violación simple y equiparada, lesiones dolosas, abuso sexual, violencia contra la mujer, tentativa de feminicidio, feminicidio y homicidio doloso de mujeres y niñas.

Que con fecha 25 de Agosto de 2021, el Comité Evaluador de Proyectos tomó conocimiento de un error en la construcción del Anexo Técnico y aprobó mediante Acuerdo **CEPCONAVIM/5SE/173/25082021**, lo siguiente:

Dice:

Cronograma de actividades y gasto.

Actividades	Concepto de gasto	Mes 1 Agosto	Mes 2 Septiembre	Mes 3 Octubre	Mes 4 Noviembre	Mes 5 Diciembre	Total con IVA
1. Contratación de personal de médicos y médicas no objetores de conciencia							0.0
2. Abatir el rezago en carpetas de investigación a través de la contratación de médicas y médicos ginecobstetras	187,587.64	187,587.64	187,587.64	187,587.64	187,587.64	187,587.64	937,938.24
Novecientos treinta y siete mil novecientos treinta y ocho pesos 24/100 M.N.							937,938.24

Debe decir:

Actividades	Concepto de gasto	Mes 1 Agosto	Mes 2 Septiembre	Mes 3 Octubre	Mes 4 Noviembre	Mes 5 Diciembre	Total con IVA
1. Contratación de personal de médicos y médicas no objetores de conciencia							0.0
2. Abatir el rezago en carpetas de investigación a través de la contratación de médicas y médicos ginecobstetras; y médicas y médicos generales.	PAGO A PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES	187,587.64	187,587.64	187,587.64	187,587.64	187,587.64	937,938.24
Novecientos treinta y siete mil novecientos treinta y ocho pesos 24/100 M.N.							937,938.24

Lo anterior, con fundamento en el artículo 3, fracción IX de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, se solicita su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2021.- Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y Presidenta del Comité Evaluador de Proyectos, Dra. **Ma Fabiola Alanis Sámano**.- Rúbrica.- Coordinadora para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida, y Secretaria Técnica del Comité Evaluador de Proyectos, Lic. **Susana Vanessa Otero González**.- Rúbrica.